

 Kantauriko <b>URKIDETZA</b> Consorcio de Aguas Uren Partzuergoa	<b>CONSORCIO DE AGUAS          KANTAURIKO URKIDETZA          UREN PARTZUERGOA</b>	<b>EX056/15</b>
		<b>21/07/2015</b>
	<b>150721_ACT04_15_JNT_GOB</b>	

1

### **ACTA 04/15. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA.**

**Sesión:** Cuarta de 2015. Ordinaria.

**Fecha:** 21/07/2015

**Hora:** 09:20 – 10:45

**Lugar:** ETAP Izoria.

#	ASISTE	VOCAL	OBSERVACIONES
1	NO	Gentza Alamillo Udaeta	
2	SI	Josune Irabien Marigorta	
3	SI	Juan José Yarritu Ruíz de Gordejuela	
4	SI	Inmaculada Vivanco Retes	
5	NO	Jon Iñaki Urkixo Orueta	
6	SI	Belén Echeverría Goitia	
7	SI	M <sup>a</sup> Esther Solabarrieta	
8	SI	José Ramón Toña Zugazaga	

Asisten también en calidad de invitados los Srs.:

Julen Ibarrola Gobantes

Vicepresidente de CAKU.

Preside la reunión el Sr. Yarritu, en función de sus atribuciones como Presidente del Consorcio. El Sr. Toña ejerce funciones de Secretario.

Comprobada la presencia de la mitad más uno de los miembros, con 37 sobre 94 del voto legal, más el Presidente y el Secretario, se procede según el orden del día que sigue:

1. Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores. Aprobado.
2. EX080/14. Contratación de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de San Bartolomé en Laudio. Certificación final y liquidación del contrato. Aprobado.
3. EX063/15 y EX066/15. Proyecto de remodelación de la ETAP de Artziniega. Aprobación de proyecto e inicio de expediente de contratación. Aprobado.
4. EX062/15. Convocatoria para la concesión de las ayudas a las entidades locales de THA para el periodo 2016-2017 por el Plan Foral de Obras y Servicios. Aprobado.
5. EX061/15. Convenio de colaboración entre Ayuntamiento de Amurrio y Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución del "Proyecto de nuevo depósito de Lejarzo, en Amurrio, y restauración paisajística de su entorno". Informe de situación. Dación de cuenta.
6. EX064/15. Alegaciones a Propuesta de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2015 – 2021. Dación de cuenta.
7. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia: Dación de cuenta.
8. Ruegos y preguntas.

## **1 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. APROBADO.**

Se han remitido los borradores de actas siguientes:

- 01/15 de 30 de enero de 2015.

A la vista del documento el Sr. Presidente consulta sobre la necesidad de aclaraciones del contenido.

No habiendo solicitudes en este sentido se adopta la resolución que sigue por unanimidad de los Miembros presentes.

### **ACR17/15JG. Acuerdo, de 21 de julio de 2015, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba el borrador de acta 01/15 de sesión de 30 de enero de 2015.**

Sometido a la Junta de Gobierno del Consorcio el borrador de acta 01/15 de 30 de enero de 2015, se acuerda, por unanimidad de los presentes – 37 sobre 94 del voto legal- la aprobación de dicha acta.

## **2 EX080/14. CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE SAN BARTOLOMÉ EN LAUDIO. CERTIFICACIÓN FINAL Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. APROBADO.**

El Sr. presidente da cuenta del desarrollo de las obras que no han presentado mayor dificultad. Tras la aclaración por el Dtor. - Gerente de algunos aspectos la Junta de Gobierno adopta el acuerdo que sigue:

### **ACR18/15JG. Acuerdo, de 21 de julio de 2015, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba la certificación final y liquidación del contrato EX80/14 de ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de San Bartolomé en Laudio.**

Con fecha de 19 de diciembre de 2014 la Junta de Gobierno de CAKU adjudicó los siguientes contratos a la empresa Contratista Trabajos Especiales Zut, S.A.:

1. EX030/14. Ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito actual de Lejarzo en Amurrio. (ACR33/14).
2. EX 080/14. Ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito San Bartolomé en Laudio. (ACR34/14).
3. EX 088/14. Ejecución de las obras del proyecto de reparación del depósito de Artziniega. (ACR35/14).

A los efectos de prestación de asistencia técnica a la dirección de ejecución de las obras, coordinación de seguridad y salud e informe sobre las ofertas presentadas a la licitación la Presidencia del Consorcio ha adjudicado los trabajos a D. Juan Miguel Ruiz Ruiz de Azúa -depósito de San Bartolomé en Laudio (DCR40/14) y depósito actual de Lejarzo en Amurrio (DCR17/14) - y a STOA, Studio Técnico Obras y Arquitectura, S.L.P.U. -depósito de suministro de agua potable en Artziniega (DCR43/14).

El 03 de febrero de 2015 se firma el acta de comprobación de replanteo de las tres obras, dándose inicio al plazo de ejecución.

Tras la recepción provisional de las instalaciones y el periodo de pruebas, el 07 de julio de 2015 se realiza la recepción definitiva de las obras de reparación del depósito de San Bartolomé en Laudio, emitiendo la Dirección de Obra certificación final por una ejecución a origen de 96.520,20€, IVA no incluido.

Con base en lo anterior la Dirección de Obra informa de lo que sigue:

- a) Se acredita al Contratista una obra ejecutada por valor de 96.520,20€, que una vez sumado el IVA correspondiente (20.269,24€) alcanza un importe total de 116.789,44€.
- b) En la certificación final de las obras, la ejecución representa un incremento sin IVA sobre el presupuesto de adjudicación del contrato de 6.520,20€ (7,24%).

- c) Según lo anterior la liquidación del contrato se realiza de la manera siguiente: La certificación final de los trabajos asciende a 96.520,20€ de los que se han abonado 29.187,84€ a cuenta de la primera certificación, por lo que la cantidad resultante a favor del Contratista es de 67.332,36€ a la que se han de añadir 14.139,80€ en concepto de IVA, totalizando 81.472,16€.
- d) Previa audiencia el Contratista muestra su conformidad a la relación valorada de certificación final y liquidación del contrato.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno a propuesta de Presidencia del Consorcio aprueba por unanimidad de los presentes la siguiente resolución;

#### ACUERDO:

1. Aprobar la certificación final de las obras por importe de 96.520,20€, que una vez sumado el IVA correspondiente (20.269,24€) alcanza un total de 116.789,44€
2. Aprobar la liquidación del contrato en la que la cantidad resultante a favor del Contratista es de 67.332,36€ a la que se han de añadir 14.139,80€ en concepto de IVA, totalizando 81.472,16€.
3. Reconocer la obligación, autorizar el gasto y realizar el pago contra las facturas correspondientes, con cargo a la aplicación 161.100.623.082 del presupuesto de 2015.
4. Notificar el presente acuerdo a la empresa Contratista, dando cuenta del mismo al Ayuntamiento de Laudio.

### **3 EX063/15 Y EX066/15. PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA ETAP DE ARTZINIEGA. APROBACIÓN DE PROYECTO E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. APROBADO.**

Se expone por el Presidente la situación del Plan para la remodelación de la automatización, incorporación al telemando y monitorización de la red de alta del Consorcio aprobado en 2010.

El Director Gerente describe el avance del citado Plan señalando los pasos previstos para la ejecución de las obras aprobadas para 2015.

Tras resolver varias dudas y aclaraciones planteadas por los señores vocales, se adopta por unanimidad las resoluciones que siguen.

#### **ACR19/15JG. Acuerdo, de 21 de julio de 2015, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba el proyecto de remodelación eléctrica de las instalaciones e incorporación al sistema de telemando de la ETAP de Artziniega.**

Con fecha de 28 de septiembre de 2010, la Junta de Gobierno aprueba (ACR14/10JG) la programación para la ejecución de infraestructuras de abastecimiento en alta del Consorcio, teniendo en consideración las conclusiones del arbitraje realizado por URA - Agencia Vasca del Agua en relación a la planificación de infraestructuras de abastecimiento en la Cuadrilla de Ayala. Dentro de programa de inversiones quedan contempladas las actuaciones de remodelación y telemando de las instalaciones para su ejecución en los años 2010 a 2013.

Con fecha de 03 de noviembre de 2010 la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza aprueba el Plan para la remodelación de la automatización, incorporación al telemando y monitorización de la red de alta del Consorcio (ACR17/10JG). El conjunto de los proyectos de remodelación de instalaciones asciende a un presupuesto total de 752.594,85€ -IVA excluido-, que comprende la inversión por 710.294,85€ y la asistencia técnica que suma un total de 42.300€. Los plazos de ejecución de las actuaciones varían en función de cada instalación.

La misma resolución aprueba los pliegos de prescripciones técnicas particulares para la remodelación e incorporación al sistema de telemando de las diferentes instalaciones de red de alta de CAKU, con los presupuestos base de licitación según listado anexo y los plazos de ejecución señalados en la documentación técnica obrante en el expediente.

En 2015 las instalaciones de la ETAP de Artziniega han cumplido 21 años de servicio. La parte de automatización de los sistemas, pese a que se encuentra en un buen estado de funcionamiento, se considera técnicamente obsoleta, ya que los componentes carecen de repuestos en los proveedores oficiales. Por otro lado las instalaciones eléctricas originales han de ser adecuadas a la normativa

vigente. Una vez finalizada las obras de remodelación eléctrica procede su integración y comunicación con el Puesto de Control Central de Izoria.

Se ha procedido a la revisión de los pliegos de prescripciones técnicas y se han redactado los criterios de funcionamiento de los sistemas de control de la ETAP de Artziniega, recogiendo esta información en el correspondiente proyecto de detalle -"Proyecto de remodelación de la ETAP de Artziniega"- redactado en mayo de 2015 por Gaisec SL con un presupuesto base de licitación -I.V.A. no incluido- de 106.645,71 euros y un plazo de ejecución de seis (6) meses.

El artículo 23 de los estatutos atribuye a la Junta de Gobierno la aprobación de proyectos de obras, planes, programas de actuación y reglamentos en relación con la prestación de servicios.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno a propuesta de Presidencia del Consorcio aprueba por unanimidad de los presentes la siguiente resolución;

#### **ACUERDO:**

1. Aprobar el "Proyecto de remodelación de la ETAP de Artziniega", redactado por Gaisec, Ingeniería de Instalaciones, S.L., con un presupuesto base de licitación -I.V.A. no incluido- de 106.645,71 euros y un plazo de ejecución de seis (6) meses.
2. Someter el citado proyecto al trámite de información pública, durante el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOTHA. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública. De producirse reclamaciones, la Junta de Gobierno dispondrá su resolución.
3. Disponer la comunicación del presente acuerdo, junto con una copia del proyecto al Ayuntamiento de Artziniega, solicitando las correspondientes autorizaciones administrativas para su ejecución.

Como continuación de la anterior.

**ACR20/15JG. Acuerdo, de 21 de julio de 2015, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba el expediente, autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato EX066/15, cuyo objeto es la ejecución de las obras del proyecto de remodelación eléctrica de las instalaciones e incorporación al sistema de telemando de la ETAP de Artziniega.**

En 2015 las instalaciones de la ETAP de Artziniega han cumplido 21 años de servicio. La parte de automatización de los sistemas, pese a que se encuentran en un buen estado de funcionamiento, se considera técnicamente obsoleta, ya que los componentes carecen de repuestos en los proveedores oficiales. Por otro lado las instalaciones eléctricas originarias han de ser adecuadas a la normativa vigente. Una vez finalizada las obras de remodelación eléctrica procede su integración y comunicación con el Puesto de Control Central de Izoria.

Las partidas de presupuesto de gastos en inversiones reales para el ejercicio de 2015 contemplan un total de 120.000€ en obras electromecánicas para remodelación e incorporación al telemando de la ETAP Artziniega. Esta cantidad incluye las asistencias técnicas necesarias para la contratación, dirección, supervisión, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de las instalaciones repuestas.

Una vez aprobado el "Proyecto de remodelación de la ETAP de Artziniega" redactado en mayo de 2015 por Gaisec, Ingeniería de Instalaciones, S.L., con un presupuesto base de licitación -I.V.A. no incluido- de 106.645,71 euros y un plazo de ejecución de seis (6) meses, procede su realización.

No obstante lo anterior, para poder acceder a la financiación por el Plan Foral de Obras y Servicios (PFOS), se ha de salvar la exclusión que la Norma Foral 19/2012 reguladora señala en su artículo 8e): "*no serán objeto de inclusión en el plan las obras o servicios se encuentren iniciados o ejecutados en el momento de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, salvo en el supuesto de existir autorización previa del Departamento Foral competente en materia de PFOS*". Se propone la solicitud de esta autorización para la actuación que tratamos.

El artículo 23 a) de los estatutos atribuye a la Junta de Gobierno la aprobación de los pliegos de condiciones para la contratación y adjudicación de obras y servicios, por encima de los límites establecidos en las atribuciones al Presidente. Del mismo modo el artículo 25 reserva para la Presidencia la adopción de las disposiciones convenientes para dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios encomendados al Consorcio y la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno a propuesta de Presidencia del Consorcio aprueba por unanimidad de los presentes la siguiente resolución;

**ACUERDO:**

1. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado EX066/15, cuyo objeto es la ejecución del Proyecto de remodelación de la ETAP de Artziniega, redactado por Gaisec, Ingeniería de Instalaciones, S.L., con un presupuesto base de licitación -I.V.A. no incluido- de 106.645,71 euros y un plazo de ejecución de seis (6) meses.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el referido contrato.
3. Solicitar al Departamento Foral competente en materia de Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava autorización para inicio de las obras citadas de acuerdo con lo previsto por el artículo 8e) de la Norma Foral 19/2012, de 19 de noviembre, reguladora del antedicho Plan.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, una vez obtenida la autorización señalada en el párrafo anterior.
5. Habilitar al servicio promotor del contrato para iniciar con las empresas que reúnan los requisitos de capacidad y solvencia exigidos, las consultas y negociaciones tendentes a la formación del contrato.
6. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

**4 EX062/15.CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE THA PARA EL PERIODO 2016-2017 POR EL PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS. APROBADO.**

En relación con la convocatoria del Plan Foral de Obras y Servicios para 2016-2017 se señala como novedad la posibilidad de acudir de los Consorcios. Se ha preparado el borrador de solicitud que se presenta.

A propuesta de la Sra. Solabarrieta se añade a la solicitud las obras de segunda fase del PSAN modificando la priorización presentada. Tras el debate y aclaración de los términos del acuerdo la Junta aprueba la siguiente resolución.

**ACR21/15JG. Acuerdo, de 21 de julio de 2015, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se solicita la concesión de ayudas de financiación de proyectos de obras para el periodo 2016-2017 a cargo del Plan Foral de Obras y Servicios.**

El Plan Foral de Obras y Servicios (PFOS) es el instrumento más relevante de cooperación entre la DFA y las Entidades Locales alavesas. Se sustenta en los principios de equilibrio territorial, cooperación y respeto a la autonomía local, teniendo como objetivos la satisfacción de las necesidades básicas en todos los núcleos de población y el auspicio de la gestión de los servicios existentes por Entidades de ámbito supralocal, para racionalizar la rentabilidad social y económica de los recursos públicos.

En 2012 las Juntas Generales de Álava han actualizado la regulación del PFOS mediante la Norma Foral 19/12, incorporando las siguientes novedades relevantes:

1. Los Consorcios podrán solicitar obras de su competencia solicitadas al menos por dos entidades locales.
2. Se consideran actuaciones subvencionables las obras de instalación de sistemas de producción de energía mediante fuentes alternativas, promovidas por las entidades locales y destinadas a servicios o usos de carácter general y público.

Con cargo al PFOS se otorgan ayudas para financiación de obras y servicios, honorarios técnicos y gastos de expropiaciones. Dentro de las primeras se consideran como obras de infraestructura básica la instalación, renovación o ampliación de las redes de distribución domiciliaria de agua potable -red en baja y red en alta y las Instalaciones de producción de energía renovable cuya titularidad sea pública.

El número máximo de subvenciones a conceder será de dos por entidad local con población igual o superior a 500 habitantes. En el caso de que se soliciten más de dos actuaciones se deberá de establecer el orden de prioridad. En ningún caso, el importe total de las subvenciones concedidas a una entidad local podrá superar el 15% de la dotación financiera anual del PFOS estimado en 1.935.000€

El porcentaje máximo de subvención para la financiación de las obras que se presentan es de hasta 90%, si bien podrán ser incrementados en un 10% cuando tengan carácter interlocal. Por otro lado podrán recibir hasta un 50% de subvención los honorarios de redacción de proyectos y de dirección de obras que sean acogidas y efectivamente financiadas con ayudas de infraestructura básica.

Las solicitudes de obras de abastecimiento de agua, que afecten a captaciones, conducciones y depósitos reguladores de agua -red de alta- podrán ser remitidas al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para su estudio y atención, en su caso, en los programas de ese departamento.

A partir de las bases señaladas por la normativa se han analizado los proyectos susceptibles de ser atendidos por el PFOS, aplicando criterios de garantía del abastecimiento, saneamiento integral de los cauces y maximización del importe a recibir. En cualquier caso no se han tenido en cuenta aquellas actuaciones que están incluidas en otros instrumentos de financiación vigentes para los que existe compromiso por las administraciones competentes.

En relación con las actuaciones de saneamiento, estas se han considerado como una prioridad absoluta debido al histórico retraso que en este campo sufre Aiaraldea, dándose la circunstancia de que a medio plazo puedan disponerse infraestructuras de depuración a las que no lleguen vertidos por falta de la red.

Se han seleccionado las siguientes:

**1. Redacción de proyecto, adquisición de terrenos y ejecución de obras del Plan de Saneamiento del Alto Nervión (PSAN): finalización de la Primera Fase y desarrollo de la Segunda Fase Comarcal.**

De acuerdo con las propuestas del Plan de Saneamiento del Alto Nervión (PSAN) redactado por Gobierno Vasco en 2008, los núcleos o entidades de población que verterán a través de la red de colectores a las dos EDAR de Basaurbe y Markijana se clasifican en función de su solución en Comarcal Actual, Comarcal Futura (2ª fase) y Autónoma.

En el Proyecto de Colectores para el Saneamiento de la Cuenca Alta del Río Nervión redactado por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (CHC) para dar solución a la citada primera fase comarcal, se da la circunstancia de que los colectores primarios diseñados no recogen todos los puntos actuales de vertido, por lo que poblaciones como Amurrio, Luiaondo o Murga no podrán depurar de manera completa todas sus aguas residuales por la inexistencia de conexión con la nueva EDAR Markijana.

Así con fecha de 10 de noviembre de 2014 el Ayto. de Amurrio realiza alegaciones al Proyecto de Colectores para el Saneamiento de la Cuenca Alta del Río Nervión. En el mismo sentido con fecha de 17/10/2015 el Ayuntamiento de Ayala, conjuntamente con las Juntas Administrativas de Murga, Izoria, Respaldiza y Olabezar, señalan que ni en el Proyecto de colectores para el saneamiento de la Cuenca Alta del Río Nervión ni en su Estudio de Impacto Ambiental se recogen los colectores para el saneamiento que vierten al río Izoria.

Se propone la finalización de la primera fase del saneamiento del Alto Nervión incluyendo de manera completa la conexión al sistema de los núcleos de Amurrio, Luiaondo, Murga y Olabezar como medida a ejecutar en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (PHDHCO) en el mismo horizonte de planificación para 2021. De igual forma se deberán de atender aquellas otras que afecten a otros núcleos de población en similares circunstancias (Luiaondo).

Continuando con lo expuesto, el mismo PSAN en su última redacción de 2008 establece una solución comarcal en 2ª Fase para los núcleos que se encuentran fuera del esquema actual, pero que su solución de saneamiento y depuración pasa en un futuro cercano por su conexión con la red de colectores del Alto Nervión. Aquellos otros pueblos no recogidos en la primera o segunda fase quedan relegados a soluciones autónomas sin mayor definición.

Por lo anterior y considerando que para dar una integridad funcional a la solución planteada para el saneamiento y depuración del Alto Nervión, las obras señaladas en las alegaciones del Ayuntamiento de Aiaraldea, así como de las Juntas Administrativas de Murga, Izoria y Respaldiza, habrán de ser ejecutadas de manera simultánea a las que recoge el Proyecto de

Colectores para el Saneamiento de la Cuenca Alta del Río Nervión. Se propone la inclusión del saneamiento de Larrinbe, Etxegoien, Izoria y Respaldiza como medida a ejecutar en el PHDHCO en el mismo horizonte de planificación para 2021.

## **2. Remodelación y ampliación de la ETAP de Artziniega.**

El Plan Director de Abastecimiento de Ayala señala en relación con el trasvase de Artziniega que esta alternativa se configure finalmente como obra de emergencia en épocas de escasez, de forma que se pueda conseguir la garantía del suministro deseable. Aunque su funcionamiento sea en este caso esporádico, su ejecución se considera absolutamente necesaria para una explotación adecuada, no existiendo otras alternativas que permitan alcanzar los mismos objetivos a menor coste. El trasvase derivaría los recursos excedentarios del sistema Artziniega al sistema Maroño, lo que haría innecesario apoyarse únicamente en los comprometidos caudales bombeados en Erbi y Bestialde.

La solución permite un uso reversible de la conducción, de forma que en caso de necesidad y/o emergencia garantiza un suministro alternativo a la población de Artziniega dependiente de una única fuente. En épocas hidrológicas favorables se puede servir desde Maroño a la totalidad de la red de CAKU.

Por otro lado el Estudio de alternativas de abastecimiento y explotación del Sistema Maroño-Artziniega (URA, junio 2010), concluye que las infraestructuras existentes (bombeos de Erbi y Bestialde) resuelven el problema de escasez de recursos en el abastecimiento del CAKU para el horizonte 2016, la alternativa de Artziniega se plantea como solución reservada para el futuro que cobraría interés en el caso de crecer las demandas de agua o de disminuir los caudales disponibles. El Plan Hidrológico debería recoger la solución.

Por último el Plan de Emergencia ante Situaciones de Sequía en el Suministro en Alta de CAKU (diciembre 2011) señala que en situación de sequía, superado el umbral de emergencia se debe confiar únicamente en regulaciones de agua. En este sentido, el embalse de Artziniega presenta un excedente importante de recursos que pueden ser empleados como apoyo del sistema de abastecimiento de Maroño, una vez se encuentre asegurado el suministro de los núcleos urbanos dependientes.

La solución ha de acompañarse de la ampliación de la capacidad de la ETAP de 25 a 50l/s. Para ello en 2007 CAKU encargó a Sener la redacción del Anteproyecto de ampliación de la ETAP de Artziniega. Esta obra se completa con el Proyecto de conexión con agua tratada entre la ETAP de Artziniega y la red de tuberías del sistema Maroño, redactado en 2004 por el Servicio de Aguas de DFA. Las dos acciones son complementarias por lo que son operativas de manera independiente. Debido que no se dispone de los terrenos a la fecha de solicitud a PFOS la conducción no es subvencionable, sin embargo si debería de considerarse en los programas del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por último la automatización de los sistemas de la ETAP se considera técnicamente obsoleta y las instalaciones eléctricas originales han de ser adecuadas a la normativa vigente. Una vez finalizada la remodelación eléctrica procede su integración y comunicación con el Puesto de Control Central de Izoria. Estas actuaciones se recogen en el "Proyecto de remodelación de la ETAP de Artziniega" redactado en mayo de 2015 por Gaisec.

## **3. Renovación de la impulsión desde el río Altube hasta la ETAP San Bartolomé (Laudio).**

Dentro de las actuaciones programadas por CAKU dentro del Plan Director se encuentra la renovación de la conducción en alta desde la EBAB de Bestialdie hasta la ETAP de San Bartolomé, cuyo objeto es mejorar la garantía de suministro en situaciones de emergencia.

En 2011 se ha redactado por CAKU el proyecto constructivo correspondiente que divide la obra en dos fases:

- a) Fase 1: Discurre principalmente por terrenos de Orozko y se basa en que dichas obras serán "obras de oportunidad" ya que su ejecución debiera ser simultánea a los trabajos del interceptor del Alto Nervión (Tramo de Orozko) y la EDAR de Basaurbe. De esta fase solo se incluyen en la solicitud a PFOS las modificaciones en la instalación dentro de la EBAB de Bestialdie.
- b) Fase 2: Discurre por terrenos de Llodio. El trazado comienza en el punto en el que se intersecta la tubería de impulsión actual, para a partir de aquí realizar un "entubado suelto" por el interior de la actual canalización o RE-LINING hasta llegar a la ETAP de San Bartolomé.

En 2010 quedaba aprobado el Plan para la remodelación de la automatización, incorporación al telemando y monitorización de la red de alta del Consorcio. La misma resolución valida los pliegos de prescripciones técnicas particulares para la remodelación e incorporación al sistema de telemando del bombeo de Bestialde. Para completar la adecuación de la EBAB se ha solicitado presupuesto para la sustitución de las bombas originales de 1983 por nuevos equipos. Todo ello persigue la adaptación a la normativa actualmente vigente en materia de instalaciones eléctricas de Baja Tensión y Seguridad en Máquinas, el control en tiempo real del proceso de bombeo y la mejora de la eficiencia energética.

#### **4. Aprovechamiento hidroeléctrico del sistema de abastecimiento del embalse de Maroño.**

Se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- c) Reducir el consumo energético impulsando el ahorro y la eficiencia.
- d) Reducir la dependencia energética exterior optimizando el aprovechamiento de los recursos autóctonos convencionales y renovables;
- e) Diversificar la estructura de la demanda energética promoviendo la utilización de fuentes energéticas alternativas.

En 2009 CAKU analiza la viabilidad del aprovechamiento energético minihidráulico de sus infraestructuras. Las conclusiones del estudio señalan como emplazamientos más adecuados para el aprovechamiento hidroeléctrico la presa de Maroño y la ETAP de Laudio.

Con base en lo anterior en 2010 se desarrolla el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el concurso de proyecto y construcción de la minicentral hidroeléctrica a pie de presa de Maroño.

En 2011 se suscribió un convenio con la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Minas y de Obras Públicas de la UPV/EHU para el desarrollo de un programa de cooperación educativa. Fruto de dicho acuerdo se redacta el Proyecto de una Minicentral Hidroeléctrica en la ETAP de San Bartolomé en Laudio aprovechando el salto de agua y la conducción de agua existente desde la presa de Maroño (Ayala).

Dado que los documentos que recogen las distintas actuaciones datan de diferentes fechas se ha optado por la actualización de precios mediante la aplicación del IPC.

En el cuadro anejo se resumen las actuaciones objeto de solicitud al PFOS, así como los documentos que las describen.

El artículo 23 c) de los estatutos atribuye a la Junta de Gobierno la aprobación de planes y programas de actuación en relación con la prestación de servicios de abastecimiento y saneamiento. Del mismo modo el artículo 25 reserva para la Presidencia la adopción de las disposiciones convenientes para dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios encomendados al Consorcio y la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Presidencia, aprueba por unanimidad de los miembros presentes: Vocal Representante de Gobierno Vasco - Agencia Vasca del Agua (URA), Vocal Representante del Diputación Foral de Álava (Dirección de Medio Ambiente), Vocal Representante del Ayuntamiento de Amurrio, Vocal Representante del Ayuntamiento de Artziniega, Vocal Representante de los Concejales de Aiara y Presidente del Consorcio (Vocal Representante del Ayuntamiento de Amurrio) la resolución que sigue:

#### **ACUERDO:**

1. Solicitar, para su inclusión en el Programa 2016-2017 del Plan Foral de Obras y Servicios las obras que se señalan por orden de decreciente de prioridad para su ejecución en la relación aneja.
2. El Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza se hace responsable de la financiación total de aquellas obras o servicios y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable a la obra o servicio solicitado y de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Reguladora.
3. De acuerdo con las bases de convocatoria del PFOS se redacta para cada obra un Ficha de Obra cuyo contenido queda expresamente aprobado por esta Entidad.



4. A los efectos de lo señalado por el artículo 4 de la Norma Foral 19/12 sobre solicitud de obras competencia del consorcio, por al menos por dos entidades locales, ha de entenderse que el presente acuerdo cubre esta condición, toda vez que es adoptado por los representantes en el Consorcio designados por los Concejos, Municipios, Diputación y Gobierno Vasco.
5. Asimismo han entenderse como solicitados al PFOS los honorarios de redacción de proyectos y de dirección de obras que sean acogidas y efectivamente financiadas con ayudas de infraestructura básica de acuerdo con lo explicitado por la base 2º C B a) del Decreto Foral 27/2015, del Consejo de Diputados de 12 de mayo, que aprueba las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas a las entidades locales de este Territorio Histórico para el periodo 2016-2017 por el Plan Foral de Obras y Servicios.
6. En el caso de subvención económica para la financiación de los honorarios de redacción de proyectos a que se refiere el apartado 3 del artículo 6, en las condiciones que quedan recogidas en el apartado 3 del artículo 10 de la NF 19/21, la entidad local solicitante se compromete a, en un plazo máximo de 5 años desde la concesión de la ayuda solicitada para la financiación de honorarios de redacción del proyecto, la ejecución de la obra con o sin colaboración económica y/o financiera de la Diputación Foral de Álava.
7. En el caso de subvención económica para los gastos de expropiaciones a los que se refiere el punto 2.2 bis del artículo 7 de la Norma Foral 19/2012, la entidad local solicitante se compromete a la puesta en funcionamiento de los servicios a los que van destinados los edificios o terrenos adquiridos, en una plazo máximo de 4 años desde la fecha de concesión de la subvención para la adquisición. Se garantiza que la puesta en funcionamiento tendrá lugar en el espacio adquirido mediante la subvención solicitada
8. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la realización de las actuaciones precisas para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios para la efectividad del acuerdo autorizado, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

RELACION PRIORIZADA DE OBRAS SOLICITADAS AL PROGRAMA 2016-2017 DEL PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS					
#	Descripción	Presupuesto General actualizado	Redacción Proyecto	Dirección Obra	Expropiación
100	REDACCIÓN DE PROYECTO, ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DE SANEAMIENTO DEL ALTO NERVIÓN (PSAN): FINALIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE Y DESARROLLO DE LA SEGUNDA FASE COMARCAL.	1.896.434,42 €	79.682,12 €	79.682,12 €	82.153,72 €
200	REMODELACION Y AMPLIACION DE ETAP ARTZINIEGA.	583.268,20 €	29.408,48 €	29.408,48 €	
300	RENOVACIÓN DE LA IMPULSIÓN DESDE EL RÍO ALTUBE HASTA LA ETAP SAN BARTOLOMÉ (LAUDIO)	660.631,71 €	33.309,16 €	33.309,16 €	
400	APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL EMBALSE DE MAROÑO.	1.599.139,73 €	67.190,74 €	67.190,74 €	

**5 EX061/15. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE AMURRIO Y CONSORCIO DE AGUAS KANTAUURIKO URKIDETZA PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE NUEVO DEPÓSITO DE LEJARZO, EN AMURRIO, Y RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA DE SU ENTORNO”. INFORME DE SITUACIÓN. DACIÓN DE CUENTA.**

La Sra. Irabien da cuenta de la propuesta de convenio entre el Ayuntamiento de Amurrio y el Consorcio para la adquisición y puesta a disposición de los terrenos afectados por el proyecto de referencia.

Se ha negociado con la propiedad particular llegando a un acuerdo pendiente de formalizar. La cuantía económica de la colaboración es de aproximadamente 5.000€ para cada una de las partes, 10.000€ en total.

Resueltas las dudas y aclaraciones planteadas por los señores vocales, estos se dan por enterados.

**6 EX064/15.ALEGACIONES A PROPUESTA DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL 2015 – 2021. DACIÓN DE CUENTA.**

El Presidente da cuenta de la comunicación enviada a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, relativa a la Propuesta de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2015 – 2021. Se establece un periodo de información pública que finalizará el 30 de junio de 2015.

No estando de acuerdo con algunas de las determinaciones del Plan, es por lo que, dentro del periodo señalado, comparece en representación del Consorcio al objeto de formular las alegaciones que se han remitido junto a la convocatoria.

El Sr. Toña presenta el informe redactado al efecto.

Resueltas las dudas y aclaraciones planteadas por los señores vocales, estos se dan por enterados.

**7 DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.**

El Sr. Presidente da cuenta de los pasos para la formación de Órganos de Gobierno tras las elecciones locales y forales 2015 y de la situación de las obras en curso.

El Sr.Yarritu señala que se ha acompañado a la convocatoria la relación de decretos adoptados por la Presidencia. Esta relación comprende las resoluciones tomadas desde el 14 de abril de 2015 (DCR23/15) hasta el DCR25/15, de 14 de abril del cte.

No habiendo consultas sobre el particular los Srs. Vocales se dan por enterados.

**8 RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a la hora indicada en el encabezamiento de esta acta, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario en funciones,  
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Juan José Yarritu Ruíz de  
Gordejuela